



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57648

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 073-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número setenta y tres, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57649

Ordinaria-073
22 - septiembre - 2025
Pag. Nº 2

3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Atención al Público
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señora Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Oración

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Kenia Trejos Rodríguez, Directora de la Escuela de Lourdes de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Lourdes de San Vito, a las siguientes personas;

Noreiman Ureña Steller	cédula	6-364-570
Doris M. Mojica Rojas	cédula	1-1639-880
Marilin Carmona Castrillo	cédula	6-343-604
Marlon F. López Mora	cédula	1-1447-424
Daniela Fernández Badilla	cédula	1-1575-975

Votación Unánime.

- b) Nota de la MSc. Yorleny Castrillo Alemán, Directora de la Escuela La Manchuria de Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57650

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Página Nº 3

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Manchuria de Limoncito, a las siguientes personas.

Viviana Carranza Godínez	cédula	6-370-126
Karol V. Madrigal Guillén	cédula	6-390-841
Raquel V. Chacón Esquivel	cédula	1-1565-663
Stefanny G. Monge Bejarano	cédula	6-466-208
Minerba Pérez Gómez	cédula	8-149-818

Votación Unánime.

- c) Nota de la MSc. Dinia Clareth Morales Morales, Directora de la Escuela Veintitrés de Mayo de Limoncito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, ya que la Sra. Katleen Yirlani Suarez Hernández no se presentó a realizar la debida juramentación.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Veintitrés de Mayo de Limoncito, a la Sra. Jeimy Rivera Moya, cédula 1-1569-105.

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 039-E-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AL-CPGOB-0439-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25126 **"Adición de un Artículo 123 Bis a la Ley Nº 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 26 de Octubre del 2012".**

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-068-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Fundamento Jurídico.

- Artículo 123 bis- Prohibición de carreras de vehículos automotores en las vías públicas
- Se prohíbe la conducción de vehículos automotores en competencias de velocidad en las vías públicas, salvo que se trate de una prueba competitiva deportiva, organizada por una federación, asociación o agrupación inscrita en el Icoder. Siendo necesario contar con los permisos previos por parte de la municipalidad correspondiente y del Ministerio de Salud, así como con los permisos correspondientes otorgados por el MOPT a través de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Conclusión y recomendación.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57651

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pag. Nº 4

Tomando en cuenta que el rallismo se realiza en zonas rurales, en vías no asfaltadas y la gran movilización que genera la actividad y que da lugar a la activación económica de las comunidades se recomienda apoyar esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25126 "Adición de un Artículo 123 Bis a la Ley Nº 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 26 de Octubre del 2012.

Votación Unánime.

- 2) Oficio MICITT-DVT-OF-1151-2025 del Lic. Huber Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dando respuesta al oficio MCB-CM-618-2025, al respecto solicita se derogue el acuerdo anterior adoptado en la sesión extraordinaria 036, celebrada el 30 de julio del 2025.

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 036, celebrada el día 30 de julio del 2025, Artículo II, Inciso 1, que indica; "Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 038, celebrada el día 18 de enero del 2021, Artículo II, Inciso único, mediante el cual se aprobó la implementación del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Que se publique en el diario oficial La Gaceta".

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 183, celebrada el día 29 de octubre del 2019, Artículo V, Inciso 11, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº8 del 15 de enero del 2020 mediante el cual "La Municipalidad de Coto Brus se adhiere al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos".

La presente derogatoria tendrá efectos únicamente en lo relativo a la infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones. Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPEAMB-2653-2025 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente Nº 25108 **"Ley para la Creación del Mercado Voluntario de Carbono de Costa Rica"**.

Criterio Jurídico Nº MCB-CJ-070-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley tiene por objeto, la creación y regulación de un mercado voluntario de compra y venta de emisiones para el ordenamiento y el control de gases con efecto invernadero, este proyecto de ley, no crea nuevas instituciones ni impone barreras burocráticas, sino que articula y reconoce el ecosistema existente, permitiendo a actores públicos y privados participar de forma voluntaria, ordenada y con garantías jurídicas.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57652

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pag. No. 5

Fundamento Jurídico.

- Artículo 50 de la Constitución Política.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Protocolo de Kioto.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Acuerdo Minaet N.º 70-2011.
- Acuerdo Minaet N.º 36-2012, del 21 de mayo de 2012, se institucionalizó el Programa de Carbono Neutralidad.
- La norma INTE 12-01-06:2011 constituye el estándar técnico nacional para certificar el carbono neutralidad de empresas o instituciones.
- Ley orgánica del MINAE N.º 7152 y su Reglamento Ejecutivo N.º 35669-Minae.
- Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N.º 8279.
- Ley de la Bolsa Nacional de Valores, N.º 7732.

Conclusión y recomendación.

Por su flexibilidad y capacidad de adaptación, el mercado voluntario de carbono no sustituye los esfuerzos regulatorios del Estado, sino que los complementa, integrando herramientas innovadoras en un marco robusto y transparente. Se recomienda dar apoyo positivo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25108 Ley para la Creación del Mercado Voluntario de Carbono de Costa Rica.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AIM-208-2025-CMM-DAM-PHM-ACM-PGV de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo prevención ADV. N° 08-2025 relacionada con el presunto incumplimiento de obligaciones legales.

SE ACUERDA: Aprobar el oficio AIM-208-2025-CMM-DAM-PHM-ACM-PGV, que se eleve al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que cumpla con lo establecido en la misma.

Votación Unánime.

- 5) Oficio CARTA-MEIC-DM-568-2025 de la Sra. Patricia Rojas Morales, Ministra del Ministerio de Economía, industria y Comercio, en el ejercicio de la competencia establecida en la Ley 8220, Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de velar por el correcto funcionamiento del Catálogo Nacional de Trámites, me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente;

"(...) Revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, únicamente tiene un trámite publicado en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados (...)"

(...) Lo anterior se pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria. (...).



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57653

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pag. N° 6

SE ACUERDA: Remitir al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita gire instrucciones a la persona encargada para que se cumpla con lo estipulado en la Ley 8220 y se actualice el Catálogo Nacional de Trámites.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPLPLEII-0052-2025 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819 **"Reforma a la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N° 7027, del 4 de Abril de 1986 y sus Reformas (Anteriormente Denominado: Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de locales Municipales, Ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986)"**.

Criterio Jurídico N° MCB-CJ-071-2025 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La reforma consiste en que para determinar las tarifas de alquiler en el quinquenio subsiguiente, la Comisión Recalificadora deberá tomar en cuenta las circunstancias del arrendamiento, como por ejemplo:

- a) Los gastos operativos correspondientes a la operación propia del mercado municipal, tomando como base inicial la ejecución presupuestaria del contrato quinquenal que se está venciendo y la liquidación efectiva del mismo.*
- b) El área total de metros cuadrados del inmueble, calculada en ponderación a los metros cuadrados del puesto o local comercial*
- c) La exposición frente a calle pública debido a la ubicación interna o externa del puesto o local comercial.*
- d) Costo de la vida, según los datos más recientes del Índice de Precios al Consumidor al momento de fijar la tarifa.*
- e) Situación económica imperante.*
- f) Clase de mercaderías que se vendan.*
- g) Cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler. No se incluirá el valor del terreno o parte de este como coste de oportunidad.*

Rige a partir de su publicación.

Conclusión y recomendación.

Se recomienda dar apoyo positivo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23819 "Reforma a la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N° 7027, del 4 de Abril de 1986 y sus Reformas (Anteriormente Denominado: Reforma de los Artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de locales Municipales, Ley N° 7027, de 4 de Abril de 1986).

Votación Unánime.

- 7) Oficio PHM-138-2025-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Asamblea Legislativa, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2025, correspondiente al mes de agosto.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57654

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. No 7

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Correo electrónico del Sr. Dreivin Fernández Madrigal, Comisión Municipal del Agua, dando respuesta al oficio MCB-CM-672-2025, al respecto indica que están de acuerdo en que se atienda la señora Presidenta del A y A en sesión extraordinaria, siempre y cuando senos de la oportunidad de poder exponer con el tiempo requerido para aprovechar esta visita tan importante.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio MCB-SC-051-2025 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, solicitan autorización para ausentarse de sus labores el día 26 de setiembre del 2025, para atender asuntos personales.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, el día 26 de setiembre del 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 10) Solicitud de pago Nº 9554 del Ing. Eric Pérez Blanco, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando la cancelación de la factura electrónica Nº 00100001010000008705 a la empresa Constructora MECO S. A.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, estos es de los dos proyectos que tenemos con Mecos, es una solicitud importante, no sé si quiere que leamos todo el informe o lo aprobamos así, vamos a leer el informe para que se vea y que quede claro".

La Regidora Norjenlens María Lobo Vargas, menciona: "Señor presidente, ¿por qué me hicieron llegar esa orden de pago?, eso que vamos a pagar, los 200 y restos de millones, por qué medio de comunicación, WhatsApp o qué medio utilizaron para informar a los regidores o o hasta hoy está llegando acá (José Jiménez, compañera, es que no escuchó lo que dijo la compañera secretaria), que no venía en correspondencia porque hasta hoy (José Jiménez, porque llegó después de haberse publicado), pero, ¿por qué medio lo (José Jiménez, Hannia nos lo está presentando en estos momentos, no lo conozco, por eso lo leí), ok, porque en el caso mío yo no estoy de acuerdo en aprobar esto, ya lo hemos conversado, lo hemos hablado con usted y hemos tratado de que en posible trabajar aquí y que las cosas sean llegadas por correspondencia en tiempo que corresponde, ¿cómo vamos a pagar una factura de 200 y resto de millones donde nada más nos leen así y vamos a poner un voto donde nos están condicionando a que no podemos ni tan siquiera analizar, estudiar la información, revisarla (José Jiménez, pero es que esa es la información, exactamente esa es), pero usted pagaría, digamos, un cheque en blanco porque



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57655

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. Nº 8

para mí en este momento, señor presidente, autorizar eso es como firmar un cheque en blanco, o sea, sin yo poderlo, lo escuché a usted y traté de entenderlo, pero eso se estudia, eso se analiza, yo tendría que meterme a SICOP a revisar eso porque eso está en SICOP, entonces, habría que meterse a revisarlo para poder autorizar un pago de esos, ¿por qué está haciendo la auditora interna estas recomendaciones?, justamente por eso, no estamos trabajando bien, hemos hablado y hemos pedido que la información llegue según lo indica el Código Municipal para poderlo estudiar, para poderlo analizar, hoy llega y hoy mismo se tiene que aprobar, ¿por qué no se manda la comisión que se estudie también?, yo no estoy de acuerdo y en el caso mío no voy a aprobar ese documento”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “No está muy claro, bueno, por lo menos yo lo tengo claro, hoy o entre 8 días va a haber que aprobarlo, es lo mismo y ahí están dando la justificación del pago, entonces, lo que debería hacer es someter a votación”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Bueno, compañeros, yo considero y no sé qué es lo que la compañera a veces quiere averiguar o qué es lo que quiere sacar con la contratación de SICOP y todas esas cosas, es una contratación que se hace a libro abierto en SICOP, que la gana la empresa, que se aprueba aquí, ya esa adjudicación fue dada, los ingenieros vinieron en el momento en que se aprobó esa licitación, los ingenieros vinieron y nos dijeron cómo iban a hacerlo, qué estaba en SICOP, quiénes habían participado, de todo eso ya se habló, o sea, regresar otra vez a buscar SICOP donde ya los ingenieros, tanto el ingeniero de la unidad como de la unidad técnica, como José Antonio estuvieron explicándonos, incluso ahí está el licenciado que hubo que hacer una corrección sobre eso, porque hubo una apelación que ganó Meco, o sea, todo eso ha sido analizado desde todo punto de vista, entonces, yo no le veo ningún inconveniente porque, como le digo, ya esto lo analizamos en una sesión de obra pública y donde se nos explicó todo eso y donde se le había adjudicado una empresa, hubo apelación, ganó la apelación la empresa Meco, se volvió y se adjudicó, ese ese día se había analizado todo lo que era de SICOP, entonces, compañeros, yo someto esto a votación, los que estén de acuerdo en pagar esta orden de compra a la constructora”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “Mi pregunta es, lo que conversamos antes, me parece que sobre ese documento era que venir Eric, no era en ese, a darnos una pequeña explicación (José Jiménez, no, esto es otra cosa, este es el pago), este sí va de la mano esto, con la observación que hizo la auditora, que yo pienso que es lo que tenemos que hacer que la información de liquidaciones de proyecto y todo se esté informando, yo pienso que si eso lo trabajamos de esa de esa forma, como hace ella la observación, tal vez no habría tanto este inconveniente a la hora de aprobar un presupuesto, porque la información está al día y a uno lo que más claro le habla es cuando se aprueba un presupuesto y el proyecto se liquida



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57656

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pag. N° 9

y está la información transparente, yo tengo bien claro ese tema y uno tiene que respetar la posición de cada compañero y así es la metodología de esto".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Como le digo, recuerden que esto lo discutimos en obra pública, creo que dos veces se discutió, someto a votación el pago a la empresa Mecó, por \$254.695.130.83, los que estemos de acuerdo, aprobado definitivamente, la compañera eh la sería que no le llegó la información antes de esa sería la negativa de su voto, ¿verdad? Para que queden actas".

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Constructora MECO S. A., la factura electrónica N° 00100001010000008705, por un monto total de \$254.695.130.83 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ciento treinta colones con 83/100), según licitación mayor N° 2025LE-000002-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, justifica su voto negativo y menciona: "Sí, que ya ustedes se habían comprometido de que la información tiene que llegar en tiempo y forma, un pago de 200 y resto de millones no se puede a votar a favor y sin mandar a la comisión, hasta ahora yo veo una municipalidad y un Concejo Municipal que aprueba aquí sin haberlo mandado a la comisión que corresponde, o sea, estos pagos se deben de enviar a las comisiones y se tienen que revisar y analizar, en caso de que hubiera alguna duda, tiene que venir el técnico a hacer alguna explicación o alguna situación, porque al final nosotros somos los responsables de aprobar o no aprobar esto y recuérdese que a nosotros nos cae toda la ley encima por ser funcionarios públicos".

11) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 053-2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Copa Buena, para realizar actividad el día 27 de setiembre del 2025, en las instalaciones comunales, con un horario de 7:00 p. m. hasta las 12:00 m. n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Al ser las 10:05 a.m. se dicta un receso y se reanuda la sesión al ser las 10:15 a.m.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57657

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. Nº 10

1. Oficio DAM-0341-2025 del Sr. *Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 16 al 20 de setiembre del 2025.

El 17 tuve reunión con el PANI Red Cuido, tocamos varios temas importantes, la sesión del concejo ordinaria. Tuve reunión con el departamento de Contabilidad, gestión técnica y la financiera administrativa, tratando algunos asuntos importantes dentro de los departamentos, llegamos a acuerdos importantes para mejorar algunas líneas para mejorar la administración, la alcaldía y la vicealcaldía, nos estamos reuniendo para coordinar y realizar mejoras, tenemos continua la comunicación con los departamentos. Ese mismo día tuve una reunión en el GAT para el informe y resultados de la Expo 2025, de mi parte quedé muy satisfecho del informe que dio el GAT, la participación que hubo y cosas que mejorar para la próximo expo testamos proponiendo que sea de este febrero que viene en un año, porque eso lleva mucha organización, logística, personal que tiene que trabajar en esos procesos, tentativamente mientras confirmamos la fecha de la actividad la queremos hacer el 28 de febrero del 2027, que es el aniversario de San Vito, como distrito, estamos trabajando para hacer una buena actividad, mejorar cosas porque hubieron algunas debilidades para que sea mejor, ese mismo día tuve reunión con el SINEM, nos visitó el director nacional del SINEM, traía una propuesta para el SINEM de uno o dos profesionales en esa área, se nos está solicitando que nosotros podamos colaborar con alguna persona más, no me comprometí hasta el momento que se llegue la presentación de parte de ellos a ver qué se puede hacer, la idea es poder apoyar a la juventud y con un par de profesionales en ese campo podemos trabajar bien, ellos están coordinando bien esa área y también con el INDER para hacer una aula más para ampliar el SINEM porque ya se está quedando pequeño, en el momento que se construyó era una gran inversión de 200 millones de colones, la Asociación Cultural donó el terreno y ahora está haciendo falta más área para darle el servicio a la juventud que quiere participar en esa escuela o en el SINEM. Ese mismo día me reuní con el comité de caminos de Fila Naranjo para un tema que tienen desde hace tiempos que se fue parte de la calle y no pueden pasar con los vehículos con café, llegamos a un acuerdo porque hay alrededor de unas 300 fanegas de café al otro lado, hoy se va a pasar un parte de maquinaria para que entre hoy y mañana solucionar el problema, me acompañó Olger y Seidy, también tuvimos una reunión con la Unión Zonal de Santa Elena, estuvo Seidy y Olger, con asunto del cementerio, vamos a ver cómo podemos colaborarle, desde que hicieron la propuesta, siempre hemos estado presentes, tienen un cementerio modelo, son 3 hectáreas y la Unión Zonal es el que tiene a cargo eso y están trabajando muy bien, cualquier cosa les estaré informando, ellos ocupan echar material a la entrada, el otro día me hice presente con un inspector para que me calculara cómo podíamos arreglarles esa parte del acceso al cementerio. El 18 estuve en la asamblea anual del CTR en el salón comunal, la representación de la municipalidad es Mauren, participamos en esa asamblea, los informes muy bien, han hecho un trabajo extraordinario, es Coto Brus - Buenos Aires y tienen proyectos en los dos cantones



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57658

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Página 11

y ahí se nos explicó todos los proyectos que han hecho, el secretario de Rafa, informó de los proyectos de JUDESUR con la Municipalidad de Coto Brus y bastantes cosas importantes hace el CTR, yo felicito a esa organización que siempre trabaja muy bien y lo importante es que velan por las necesidades del cantón, se aprobaron los dos proyectos que presentamos de parte de la municipalidad de los asfaltados, que ahora lo que hay que darle seguimientos con el INDER para que en el momento que estén aprobados, teníamos tiempo hasta el mes de septiembre, ya se están finalizando los perfiles para entregar. Ese mismo día tuve reunión con el Ministerio de Salud, me acompañó el señor presidente municipal, el proyecto se llama Casitas de Escucha, es muy importante, no sé si el presidente quiere decir lo que vimos con el doctor que vino de San José y la doctora Hazel.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Es un programa del Ministerio de Salud a nivel nacional y Coto Brus ha sido seleccionado como plan piloto es un año y la participación de la municipalidad va a ser muy importante, nosotros estaríamos prestando el inmueble a utilizar por esta organización, las Casas de Escucha es un proyecto aprobado, se tiene que dar el finiquito, dónde va a hacer y cómo va a hacer en San Vito de Coto Brus, el ministerio va a invertir 100 millones de colones en ese proyecto, va enfocado a la juventud desde los 8 a los 18 años, decirles que Coto Brus está entre los cantones de mayor incidencia de suicidios, bueno, aparte de otros cantones, Coto Brus es uno de ellos y la apertura del alcalde Rafa cuando se le presentó fue muy abierta, ellos vieron que era la oportunidad para hacerlo porque se le había presentado a otros alcaldes y no le veían mucha proyección, va a estar mancomunado con los centros educativos, la idea es que vengan psicólogos, médicos, trabajo social y personas que van a trabajar con estos muchachos, el proyecto se va a realizar con 160 muchachos al año aproximadamente, se les va a dar seguimiento de acuerdo a los requisitos que se van a presentar a las orientaciones de los colegios para que se analice bien a quién se va a remitir a ese programa, les gustó mucho las instalaciones que fuimos a ver, si se da se tendrá que firmar el convenio de cooperación con el Ministerio de Salud, el dinero está, hay dos formas de ejecución con una casa que se dedica a eso ya eso el ministerio es el que lo trabaja y si algo sucediera, también consultaron la posibilidad que la municipalidad fuera el ente ejecutor del proyecto, el cual tiene una apertura muy buena, nosotros somos idóneos para la ejecución de esos presupuestos, así como los hacemos con el CECUDI, que son presupuestos que vienen de otras instituciones, estoy muy ilusionado con ese proyecto porque se va a tratar a jóvenes, se va analizar y si la situación se ve que es un poco más allá, se tratarán también a los padres de familia de esos jóvenes, la idea es ir buscando los datos sobre eso y estoy muy ilusionado que la Municipalidad de Coto Brus en la persona del alcalde haya tenido esa apertura para que el ministerio pueda desarrollarlo a corto plazo, se inicia en octubre que viene y tiene que finiquitarse porque la idea de es empezar en noviembre, el doctor es un muchacho muy capaz tiene que ver con esa situación y estamos esperando que se dé una u otra, ya sea que la empresa que ellos quieren contratar o que la municipalidad ejecute, pero sí



Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. N° 12

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57659

el convenio va a ser con nosotros en la prestación del inmueble que ellos van a utilizar para realizar este proyecto que es ambicioso y de beneficio para la juventud".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "¿Dónde sería la tentativa del inmueble?, ¿se podría saber?".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "El que fuimos a ver es en las instalaciones donde era la parte tributaria, que fue la que más le gustó al doctor, hay otra opción, pero tenemos que analizarla primero, se va a necesitar una cocina porque a los niños y a los jóvenes se les va a poner a hacer empanadas y pupusas y otras cosas, para que se lleven por ahí, pero de momento, ese le gustó a la doctora Hazel, ella quedó de acuerdo con Rafa en la situación que se venga a ver que, si existe la otra posibilidad, pero esa la estamos manejando ahí de momento".

Se continua con el informe;

El doctor se llama Roberto, es especialista en salud mental y encargado de ese programa a nivel nacional. El 19 tuve atención del público de 8 a 11 de la mañana, en la tarde tuve reunión con el asesor legal de la administración sobre un contencioso administrativo que es el caso de la señora que vive por el lado del hospital, Jorge y yo estuvimos con el abogado de ella, con peritos, con topógrafos, con el contencioso para buscarle alguna solución al asunto, pero decirles que tenemos que acudir a una modificación presupuestaria para poder pagar eso en estos días, eso se los voy a presentar el jueves para que se proceda a cancelar eso aparte de otra situación que es el muro que sigue más adelante, primero vamos tenemos que pagar ese proceso que se está ordenando desde el contencioso, eso es un asunto muy viejo, desde que estaba la administración anterior y ya está el fallo de ese proceso. El n el 20 tuve visita a Las Vegas, me reuní con unas personas para ver el tema de lo que se estaba haciendo, ya se terminó el proyecto del primer impacto de la Comisión de Emergencias solo quedó para hoy colocar unos viajes de material y terminado el proyecto, fue un proyecto muy grande el que se hizo, mucho movimiento de tierra con excavadora, tractor, pero ya fue culminado ese proyecto. También visité a La Manchuria por un asunto que hay ahí con una alcantarilla, algunos de la comunidad de Los Angeles están molestos porque hay una alcantarilla que se cayó, está enterrada y quieren que la saquemos, pero en realidad la alcantarilla está protegiendo la caída del agua de la alcantarilla que se volvió a colocar, yo me hice acompañar de un inspector y mi criterio es que la alcantarilla se quede ahí para que proteja la caída de esa agua y no socave la alcantarilla existente, en eso quedamos, la alcantarilla no se va a sacar, es una alcantarilla grande, tenía un cabezal y el cabezal está pegado con la alcantarilla, al despegar el cabezal se daña la alcantarilla.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Estuve hablando con Jason y el asunto es que la maquinaria que tenemos no se aguanta la alcantarilla con el cabezal y podemos arriesgar la maquinaria, entonces habría que desbaratar el



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57660

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Punto 13
Pag. No 13

cabezal al desbaratar el cabezal ya la alcantarilla no tiene ninguna función, más bien el cabezal con la alcantarilla que están ahí abajo está protegiendo fue lo que conversamos el compañero Jason y yo de que más bien está funcionando de tope para la cantidad de agua que cae de la alcantarilla puesta por nosotros y eso está ayudando, Jason fue muy claro en la explicación qué me dio y creo que es muy importante seguir las indicaciones de alguien que tiene conocimiento”.

Continúa con el informe;

Ese mismo día, el sábado fuimos al puente Brusmalis, yo quería ver si ya las vigas habían llegado y todavía no están las vigas, pero aquí tenemos un inspector a tiempo completo en todos esos puentes y voy hablar con el ingeniero Eric para que la próxima sesión vengan a dar un informe detallado la situación de cada puente que se están construyendo, ellos porque son los técnicos y si hay alguna pregunta técnica que la puedan responder, hemos tenido que intervenir en el puente de Hamacas, tenemos maquinaria porque entró una grúa grande que pesa como 80 toneladas y en la pasada de Santa María Pittier hacia abajo tuvieron que bajarla amarrada porque es muy grande y ampliar mucho para que pudiera llegar, pero hemos tenido que trabajar ahí, darle el material a la empresa MECO que ha estado jalando material para arreglar esas partes que se deterioraron del camino, tenemos una compactadora y una niveladora, ese puente está entre Buenos Aires y Coto Brus, pero la Municipalidad de Buenos Aires es la que está encargada de llevar todo el proceso, pero al tener que pasar por Coto Brus nosotros estamos colaborando para que el camino quede transitable para cualquier vehículo, la grúa es la que va a levantar las vigas, ya están las vigas y esta semana se van a colocar. El día de ayer me había convocado la comunidad de Santa Marta a una reunión, estaba la asociación de desarrollo, el comité de caminos, comité de la iglesia y la escuela, me acompañó Eric y Kattia, se trataron los asuntos de la escuela, de la iglesia y del camino, lo que ha venido diciendo el Concejo de Distrito y Kattia de las partes que tienen problemas, hay buses que entran con estudiantes y carros sencillos que tienen mucho problema, es parecido a la cuesta de La Manchuria, la que se hizo un cemento, ellos vienen gestionando desde hace bastante tiempo, adquirí el compromiso de hacer esa cuesta en cemento para que lo tengan presente, es una gestión que ha venido haciendo el concejo distrito con la asociación de desarrollo y el comité de caminos, vamos a analizar presupuesto y cuando tengamos la máquina portátil de cemento poder ayudarle a esa comunidad y lo más importante que ellos se comprometieron a poner parte de la mano de obra, están anuentes y también el asunto de la escuela del salón comunal que tienen que construido en 1991, la estructura toda es de cemento, pero la parte del techo es en madera y hay comején, vamos a hablar con José Antonio, si los materiales no les cuesta un millón de colones ver si sacamos de un proyecto pequeño para ayudarles, porque los chiquitos es donde reciben clases y si se repara el techo, ellos pueden seguir usando ese salón, sí quedamos que sea para el otro año, ahorita no sabemos si vamos a poder ayudarles y lo del deporte, son unas graderías que quieren hacer, vamos a ayudarles a hacer un perfil para presentarlo al Ministerio de las Públicas y Transportes y



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

No. 57661

cuando les toque se les ayuda a ver cómo puede llegar eso a la comunidad, lo de la iglesia es que van a hacer una cancha con los norteamericanos, con EMA, ya tienen programado hacerlo y quieren la colaboración de nosotros con arena y piedra para hacer los rellenos, esa fue la propuesta que hizo la comunidad de Santa Marta ayer en la reunión y lo vimos muy aceptado porque están muy bien organizados.

2. Documento Arreglo Extrajudicial-Finiquito, Expediente N° 25-000016-1441-LA-1, Proceso Ordinario Reclamos de Derechos Laborales.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, saluda y menciona: "El asunto es sobre un proceso laboral, unos reclamos laborales que se habían presentado este año por parte de un funcionario municipal, ya existe una sentencia de primera instancia en dicha sentencia se declaró con lugar y se condenó a esta municipalidad a pagar lo siguiente, al realizar la transición inmediata del salario del funcionario de salario compuesto a salario global, a calcular y cancelar las diferencias salariales existentes entre el salario compuesto pagado y el salario global, eso desde el 21 de julio del 2023 para acá, así como el pago de las diferencias en los conceptos de vacaciones, aguinaldo, anualidades, dedicación exclusiva y salario escolar y además de eso, a los intereses de esos montos, a la indexación y a las costas, es una sentencia en primera instancia, conversando con don Rafa y con Geiner que es el que hace el cálculo de los rubros, decidimos llegar a un arreglo conciliatorio extrajudicial con el excompañero en los alcances que más adelante les voy a indicar, pero básicamente por lo siguiente, primero, teníamos la posibilidad de recurrir todavía, sin embargo, no había una garantía de que nosotros fuéramos a ganar la apelación, además de que si nos íbamos a esta ejecución de sentencia, teníamos que pagar además de todos esos montos las costas de ese nuevo proceso, en este arreglo, él indicó que si llegamos a este arreglo extrajudicial en este momento él no iba a cobrar algunos montos y para nosotros eran bastante importantes, bastante considerables, que eran los intereses, la indexación sobre esos montos y además las costas del proceso, o sea, él se iba a hacer cargo de pagarle al abogado, voy a leerles el arreglo extrajudicial, está firmado ya tanto por el excompañero, por su abogado y por mi persona, estas firmas se hicieron en su momento porque se necesitaba tener el arreglo firmado por las partes antes de que culminara el plazo para presentar el recurso, únicamente falta la de don Rafa, pero se requería un acuerdo del Concejo como igual que un convenio, ustedes saben que se requiere en este caso un acuerdo del Concejo Municipal, voy a leerles el arreglo".

Procede dar lectura al arreglo extrajudicial o finiquito.

Es importante indicarlo porque el monto pareciera mucho, pero ahí va incluido montos que no nos condenó la sentencia, pero que había que cancelar, que era el aguinaldo y el salario escolar del 2025, dentro como prueba se adjuntan el acuerdo del Concejo Municipal que hay que aportarlo al juzgado y la personería, básicamente este es el arreglo conciliatorio, lo que pediría don Rafa el día de hoy sería un acuerdo donde se autorice la firma de este acuerdo conciliatorio y que además se le autorice



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57662

Ordinaria 073
22 de septiembre 2025
Pag. Nº 15

a realizar los trámites administrativos para ejecutar el mismo que sería de buscar los medios para pagar esos montos".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Cuando hay una sentencia y el juez es vehemente en lo que se está haciendo, a veces no es conveniente seguir en la misma lucha sabiendo que existe un porcentaje elevado que de acuerdo a lo que ya dijo el juez es bastante complicado que se pueda ganar el juicio y si eso va a implicar un costo más elevado que podría superar el doble, creo que lo más conveniente para este Concejo es aprobar esa conciliación que inició en el 2023, la sentencia está en firme, no sé si hay alguna consulta, porque yo creería que lo más conveniente para no seguir aumentando el monto es autorizar al señor Rafael Ángel Navarro para que firme la conciliación".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "En realidad, como le dije anteriormente, el arreglo se llegó, a esa decisión por lo que indiqué, no hay una seguridad jurídica de que nosotros presentemos un recurso y nos vayan a dar la razón, además la parte actora y su abogado indicaron que si se llegaban a un arreglo conciliatorio en este momento ellos no iban a cobrar varios montos, como le dije, intereses, indexación y las costas del proceso que si nos ponemos a pensar es un montón de plata y si nos vamos a esta ejecución había que pagar eso y además las costas del proceso de ejecución, creo que no es algo bueno, para mí hubiese sido algo bueno venir a decirles a ustedes que se ganó el proceso y no había que pagar nada, pero no considero que sea un mal arreglo".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros, los que estemos de acuerdo en autorizar al señor Rafael Ángel Navarro para que se firme esa conciliación o ese arreglo de y darle finiquito a esta situación con el excompañero, lo someto a votación, nos pronunciamos, aprobado".

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que firme el arreglo extraoficial dentro del Expediente Nº 25-000016-1441-LA-1, Proceso Ordinario Reclamos de Derechos Laborales con el funcionario Solano Miranda. Además, para que realice los trámites necesarios para que se ejecute el mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, justifica su voto negativo y menciona: "Justifico mi voto negativo, con respecto a este tema, aquí tenemos al compañero asesor del alcalde, de la administración, pero sí sería importante que un tema de estos se mande a comisión, primero que todo, a jurídicos, porque así se trabaja, compañeros, doña Deyanira, compañero Olger, no es reír y burlarse, es que hay



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº. 57663

que aprender a trabajar, estas cosas se mandan a comisiones, estas cosas no se votan así no más, no pongamos la cabeza en la guillotina para que nos den luego, hay comisiones y no se están poniendo las comisiones para enviarles como corresponde, y si no me creen, busquen otros concejos y vean cómo están trabajando las comisiones, hay que educarnos en materia de Código Municipal, eso como número uno, no está la asesora de nosotros del Concejo para que también ella hubiera hecho una recomendación y nos hubieran indicado, estos son términos muy legales y simplemente tenemos ahorita el compañero que es el asesor de la administración y me parece que no estamos trabajando bien, no estamos trabajando acorde, no es nada más de pagar, son temas presupuestarios del gobierno y eso no se trabaja así definitivamente, no estoy de acuerdo".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Creo que nos queda muy claro y para este municipio es mejor hacer un buen arreglo que un mal pleito, al final de cuentas, después tenemos que hacer un arreglo y nos va a costar otro tanto y no nosotros, es al municipio, es al cantón".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Estaba comentando con el compañero Olger, estos tres millones novecientos no nos saldrían, pero ni el pago de los honorarios de un abogado, esto sería mucho más lo que nos costaría y esto de llegar a un arreglo como de pago con el compañero nos conviene a nosotros, porque un juez nos iría a dar unos montos superiores y voy a serle sincera, siento que estoy en Asamblea Legislativa con Dinorah Barquero a la par".

3. Oficio DVP-0098-2025-DAM enviado al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 15 al 21 de septiembre del 2025.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Señora vicealcaldesa, excelente eso de poner una persona los domingos, porque al final de cuentas los indígenas cruzan los fines de semana y es cuando más llegan, de hecho, estoy hablando con uno hace pocos días y le dije yo, "¿cuánto tiempo tiene usted de estar aquí?" y también le pregunté "¿este tiene papeles al día?" me dijo que no, eso es importante que tanto ustedes como los dueños de las fincas estén debidamente acreditados a este lado para el trabajo, él tiene que ir a traer a su pareja a Panamá, le recomendé que ojalá que haga el trabajo bien para que no se vea ni perjudicado él ni el patrón, me parece muy bien eso".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "¿Cómo va el proceso migratorio de los hermanos indígenas?".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Está abierto desde agosto, desde ese momento nosotros estamos atendiendo el puesto de frontera, lo que pasa es que hasta ahorita está empezando a entrar más cantidad y



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57664

grupos grandes, esto se hace en coordinación con el Ministerio de Trabajo que es el que lidera todo, ellos tratan que los caficultores informen con anticipación para poderlos esperar, por ejemplo; Jorge que dice que va a traer los primeros 100 para su finca y él avisa al Ministerio de Trabajo que tiene 100 personas que traer de Panamá, ¿cuándo me los pueden recibir?", el Ministerio de Trabajo revisa cuándo está más vacío, bueno, venga el miércoles que hay tres personas atendiendo, traten de no venir lunes que solamente está uno, viernes que solo está uno o sábado y domingo que podría eventualmente no va a haber nadie atendiendo, se trata de hacer muy coordinado, lo que pasa es que no todos ingresan con su finca asignada, habrán grupos que ingresan por su cuenta o caficultores que todavía no están preocupados por pasarlos con su carnet citlán, pero se está atendiendo desde agosto".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "La consulta es por eso, porque como lo dijo el compañero Olger, los domingos es la entrada masiva y lo podemos ver en el Supermercado el Ahorro, ellos llegan y se parquean ahí, son familias numerosas, nada más a esperar que aparezca algún dueño de alguna finca a querer llevárselos y ya ahí puede hacer como una cierta fuga".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: "En esto hemos ido aprendiendo el proceso, porque se trató de hacer coordinado, no se había visto la necesidad de atender fines de semana, nosotros inmediatamente identificamos que gente estaba entrando los fines de semana, por lo que la municipalidad colaboró con una persona los sábados, pero no es suficiente, estamos tratando de tomar decisiones, ya se hizo la gestión, porque lo que se ocupa son recursos y es lo que menos hay, las instituciones públicas no les es tan sencillo variarles el horario a sus funcionarios, el MAG no puede decir, "no, usted no vaya lunes y martes, trabaje ese domingo", no se puede hacer eso, por eso hay que buscar los recursos, ICAFE dijo que sí está de acuerdo en dar los recursos, pero ellos no pueden hacerse cargo de la logística, ahí es donde vamos a ver cómo podemos la municipalidad colaborar".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Para los hermanos nicaragüenses tienen el mismo sistema o no vienen aquí a Coto Brus a recolectar café".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Con Nicaragua la situación es diferente porque eso se trabaja en la frontera norte, obviamente hay un proceso similar, también se les da el carné citlán, nada más que no estoy muy enterada de detalles porque por acá no ingresan nicaragüenses, por lo menos no tenemos y todo el teje y maneje que hemos trabajado, toda la logística ha sido con hermanos panameños".

La Regidora Doris Fernández Madrigal, menciona: "El año pasado me llegaron los indígenas y yo gasté mucha plata llevándolos a todos a migración, que tenía que sacarle fotocopia de la constancia de nacimiento a todos los niños, cédula a todos los mayores, llevarlos y traerlos, gasté un montón de plata, migración no me los



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57665

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. No 18

aceptó, ninguno, todos me los devolvió, que los mayores de edad porque seguro eran mayores de edad y que los menores de edad porque yo no sé ni por qué, no me aprobó ni uno, me vine al Ministerio de Salud, los del Ministerio de Salud sí fueron al campamento y revisaron todo y nos dijeron que todo estaba en orden, que los podían tener ahí, me dieron las indicaciones, cómo eran, pero yo no sé, por parte de migración no me aprobó ni un solo indígena".

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, menciona: "Doris, recordemos que el proceso que nosotros hacemos es un proceso totalmente legal, debe cumplir toda una reglamentación, son dos procesos diferentes, el ingreso por migración y el permiso temporal de trabajo, son dos cosas diferentes, migración es lo que le pida a migración panameño, cuando llega migración tica, el documento de ingreso se sella y va para dentro, el permiso laboral temporal que da el Ministerio de Trabajo para que trabajen en forma regular en nuestro país es otra cosa, no sabría el caso suyo si fue migración o fue que se le negó el permiso laboral, esa no sabría cuál de las dos situaciones, porque si es migración son temas meramente de legalidad de ingreso, no, nada más que ingrese cualquiera y salga cualquiera, hay requisitos que cumplir, nosotros por parte Costa Rica hemos tratado de flexibilizar al máximo los requisitos y hemos tratado con el lado panameño que ellos también sean más flexibles, por ejemplo, una lucha que tenemos que lo hablé un día de estos con jerarca de migración, es que en el puesto de frontera de Sereno no hay gente del Ministerio de Salud que les dé un carné binacional que pide Panamá, no pide Costa Rica, tienen que ir hasta Bugaba, eso todavía no se ha eliminado, eso hace que la gente llegue tardísimo, que muchos prefieran saltarse la cerca, pero eso es Panamá, Costa Rica ha flexibilizado muchísimo porque no tiene razón de ser pedirle cosas, igual nosotros aquí verificamos que están saludables, el Ministerio de Salud visita, se visitan los albergues, dónde van a estar, tratamos que las cosas se hagan lo mejor posible y lo más sencillo, la situación suya habría que analizar qué pasaría".

La Sindica Anabelle Carrillo Pizarro, menciona: "Es como ir al Ministerio de Trabajo que me den un permiso a ver que, para poderlos tener ahorita, (Mauren Jiménez, los tiene en su finca), ya me llegaron seis, (Mauren Jiménez, y no llevan el citlán o no llevan su carné), ellos dicen que nunca han sacado eso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañera, esa situación la pueden conversar luego con Mauren".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Yo sí quiero extenderme un poco sobre esto porque yo creo que ninguno sabemos la magnitud del problema y es como jugar escondido y yo muy difícil vaya a probar y vaya a autorizar que un domingo vaya un funcionario a trabajar ahí, primero las condiciones financieras de la municipalidad y como lo dije esto es una cosa que ni nos damos cuenta, yo cuando estuve en la comisión y Mauren es testigo que yo dije a todas las autoridades, a los cafetaleros y a todos que no hacemos nada con un control en Sereno si nosotros después de Río Sereno no buscamos la forma de



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57666

controlar, en este momento es más la gente que pasa sin documentos para la zona de Los Santos, Turrialba y Pérez Zeledón que la que saca documentos porque en Sabalito de las 10 de la noche en adelante ahí es donde está todo, le levantamos la carga a las otras instituciones, nosotros pongamos la espalda y no hay controles por ningún lado, después de que se montaron ahí en Sabalito no controla nada y llegan allá con todo el ICAFE todo pasa normal porque eso se sabe que es así, estamos haciendo un gran esfuerzo para que no se controle la gente que va sin documentos porque no hay ningún control, pero la municipalidad sí tiene que poner ver quién pone ahí en Sereno, la municipalidad tiene que ver con todo y no nos consideran a nosotros en absolutamente en nada, esa es la inquietud mía, yo pensé que en aquel momento iba a haber un control en Pérez Zeledón, una cosa así que revisara documentos para que todo el mundo ingrese como tenía que ser, que iba con que no llevaba documentos que lo devolvieran a la frontera otra vez para que pudiera pasar y tener un control, pero sí le garantizo que es más la gente que pasa sin documentos que la que pasa legal eso porque ya tiene conocimiento de causa. El tema y me voy a referir a lo del 15 de septiembre para dar un informe completo, ¿Usted creen que no es una injusticia que 27 funcionarios trabajaron desde el jueves hasta lunes, 27 funcionarios y el día martes el Ministerio de Educación se va libre y los funcionarios a trabajar, vamos a buscarle la forma para motivar a esos funcionarios municipales, pero por lo menos que nosotros le demos un refrigerio, la municipalidad que le dé un almuerzo, un refrigerio en la mañana para motivarlos, porque si la municipalidad no participa el 14 y el 15 desde dos días antes haciendo la tarima, el 15 de septiembre no funciona, para que se valore aquí que la municipalidad hace el trabajo, la logística para qué suceda y pasé el día que estaban ahí decorando la tarima y solo funcionarias municipales las que estaban decorando la tarima, eso fue lo que yo vi, no es justo y lo informo para que ustedes sepan que la municipalidad con mucha voluntad lo hace, pero que se le reconozca el trabajo que hacen los muchachos y las muchachas de la municipalidad".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Me parece muy acertada su decisión, vamos a terminar porque se nos está haciendo larga".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Hay que ver que esos funcionarios entraron a las 4 de la mañana el lunes muchos y yo lo que dije es una actividad que era del Ministerio de Educación Pública, ¿porque eso? solamente en Santa Elena fue que invitaron a las compañeras, pero en otros lados no los invitan para nada y somos cero a la izquierda y entonces si hay cuatro, ¿no sé cuántas organizaciones hay en el comité cívico y seguridad por cierto? que debe haber participación de todos en esos aspectos, eso me preocupa porque ustedes vieron lo que le pasó a un funcionario esta semana de recolección de residuos, ustedes lo vieron que se cortó, me preocupa eso y ya para terminar nada más agradecerle que eso del SINEM como parte de la comisión de cultura me siento tan feliz porque sé que está creciendo, y eso es importantísimo y ese convenio con el Ministerio de Salud de traer los jóvenes de los colegios que a veces tienen muchos problemas en los colegios, en las familias y darles esa puerta, es importante, los felicito".



Ordinaria-073
22 - setiembre - 2025
Pág. N° 20

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57667

4. Vamos al punto del extraordinario, aquí lo traigo, no lo pasé más antes porque es un tema de por ley que tenemos que presentar tres extraordinarios del año, este es el segundo y yo quiero que José Antonio haga la presentación.

→ Oficio PHM-141-2025-DAM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 2025-2 y su respectivo Plan Operativo Anual, vinculante con los recursos determinados en el Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Período 2024, relacionados con los recursos de las leyes N° 8114 y N° 9329.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañero José Antonio, un gusto tenerlo aquí, recordar que todo esto es presupuesto de la ley N° 8114 y N° 9329".

El Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, saluda y menciona: "Es un verdadero placer estar nuevamente aquí con ustedes, como ya lo mencionó el señor presidente, presupuesto extraordinario surge a raíz del ajuste a la liquidación presupuestaria número uno que se hizo en julio, recordemos que al cierre del 31 de diciembre de cada año existen órdenes de compra o procesos de contratación administrativa que quedan pendientes de ejecución y tenemos como fecha máxima para ejecutar esos compromisos presupuestarios al 30 de junio de cada año, en este sentido, la gestión técnica fue una de las áreas que más recursos quedaron pendientes de ejecutar y a raíz de esta transcripción de acuerdo, por ejemplo, donde se aprueba el ajuste de la liquidación presupuestaria, a partir de aquí vemos que hay superávit específico separado por cada una de las órdenes de compra pendientes de cancelar al cierre del 30 de junio, se emana nuevamente la liquidación presupuestaria y posterior a eso, para poder cumplir con el pago de esas obligaciones se debe nuevamente presupuestar esos recursos para lograr incorporarlos al presupuesto del 2025, volver a generar las órdenes de compra por los saldos que quedaron pendientes de cancelar y poder continuar no solamente con la ejecución de las obras, sino con las cancelaciones de las obligaciones, hay ciertas órdenes de compra que la gestión técnica terminó los procesos y en ese sentido lo que hacen es o lo que hacemos es liquidar esas órdenes de compra de acuerdo a lo que la gestión técnica ya identificó a lo interno del departamento y se destinan esos recursos para atender otras obligaciones, obviamente dentro de la misma infraestructura vial municipal, por eso es que vamos a ver dentro del presupuesto extraordinario no solamente algunas órdenes de compra, sino que también la mayoría de esas órdenes de compra se liquidaron para atender otras necesidades propias de infraestructura vial. Como ya se mencionó, a través del documento PHM- 141-2025-AM se remitió a las 3:22 de la tarde el día viernes al correo electrónico del Concejo Municipal, obviamente somos conscientes de que todo lo que se remita antes de mediodía, la compañera Hannia lo remite a ustedes



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57668

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pag. Nº 21

como miembros del Concejo Municipal para que pueda ser de conocimiento de ustedes y ya lo traigan, con el trámite que ustedes a nivel personal realizan, en este sentido, don Rafa tomó la decisión de que expusiéramos la información de tal manera que de igual manera estos documentos o este presupuesto como tal solamente son recursos de la ley 8114 y 9329 y no solamente eso, sino que es la propuesta íntegra de lo que aprobó la junta vial cantonal de nuestra municipalidad, entonces, en ese sentido, vamos a proceder a brindar la información”.

Seguidamente procede a realizar la presentación del presupuesto;

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Extraordinario Nº 2 Sección de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2025			
Código	Nombre	Presupuesto Ext. Nº 2025 - 2	%
3	FINANCIAMIENTO	114 139 288,19	100,00
3.3.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	114 139 288,19	100,00
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	114 139 288,19	100,00
INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2025 - 2		114 139 288,19	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2025 - 2 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA		
	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	114 139 288,19	114 139 288,19
1 SERVICIOS	41 746 185,63	41 746 185,63
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	59 882 802,56	59 882 802,56
5 BIENES DURADEROS	12 510 300,00	12 510 300,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2025 - 2 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA		
	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	114 139 288,19	114 139 288,19
1 SERVICIOS	41 746 185,63	41 746 185,63
1.01 ALQUILERES	22 931 872,53	22 931 872,53
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22 931 872,53	22 931 872,53
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11 302 605,00	11 302 605,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	11 302 605,00	11 302 605,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 511 708,10	7 511 708,10
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4 111 048,64	4 111 048,64
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 400 659,46	3 400 659,46
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	59 882 802,56	59 882 802,56



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57669

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025

Página 22

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59 142 802,56	59 142 802,56
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	59 142 802,56	59 142 802,56
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	740 000,00	740 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	740 000,00	740 000,00
5	BIENES DURADEROS	12 510 300,00	12 510 300,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 510 300,00	12 510 300,00
5.01.02	Equipo de transporte	12 510 300,00	12 510 300,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	1 916,37	1 970,13	2 035,18	2 112,77
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	636,90	656,01	675,69	695,96
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	533,24	549,23	572,08	606,20
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	34,58	35,61	36,68	37,78
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604,76	622,90	641,59	660,84
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,72	32,67	33,65	34,66
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	57,87	59,60	61,39	63,23
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	17,31	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 686,22	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 686,22	2 446,58	2 446,58	2 446,58
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	562,27	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8,25	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	554,02	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	5 164,85	4 416,70	4 481,76	4 559,35
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57670

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pág. N° 25

1. GASTO CORRIENTE	1 890,17	1 874,33	1 937,21	2 012,55
1.1.1 REMUNERACIONES	1 124,90	1 145,15	1 165,76	1 186,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	574,29	559,43	596,31	644,28
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,52	4,52	4,52	4,50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	181,95	160,64	165,94	172,26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,52	4,60	4,68	4,77
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 264,35	2 532,03	2 534,21	2 536,46
2.1.1 Edificaciones	29,30	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 100,61	2 459,31	2 459,31	2 459,31
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	0,30	-	-	-
2.1.5 Otras obras	28,92	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	85,29	53,24	54,84	56,48
2.2.2 Terrenos	4,08	4,20	4,33	4,46
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	15,83	15,27	15,73	16,20
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,03	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	10,34	10,34	10,34	10,34
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	10,34	10,34	10,34	10,34
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	5 164,85	4 416,70	4 481,76	4 559,35

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 073-O-2025 del 22 de setiembre de 2025, según el Artículo V, Inciso 4, comunicado mediante documento MCB-CM-680-2025.

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)

Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. **2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental:** Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. **3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica:** Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. **4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte:** Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en pro de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. **5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial:** Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. **6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana:** Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. **7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa:** Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. **8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS:** Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. **9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo:** Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentalidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. **10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación:** Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución,



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

57671

con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2025, en cuyo caso equivale a un 14.61% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2020 hasta el año 2024 se ha tenido en promedio un aumento del 7%, en donde para el año 2020-2021 el incremento fue de 13.22%, el año 2021-2022 fue del 5.4%, año 2022-2023 un 3.2% y para el año 2023-2024 5.21%. Para el periodo 2025, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento en las declaraciones juradas sobre las propiedades de bienes inmuebles, situación que aumentará la base imponible, lo que incrementará lo puesto a cobro en más de \$ 21 millones, monto que se considera realmente alcanzable, siendo que se utilizó como base para las estimaciones hasta el mes de agosto, sin proyectar los demás meses, demostrando austeridad en las proyecciones.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los Ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vean impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde la oficina de Administración Tributaria se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes trimestrales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Judicial como Administrativo. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2025, un 1.37% del presupuesto global, aún cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Entre los años 2023-2024 hubo un incremento de un 13.97%, incluso en el año 2022 se reporta un repunte significativo con ingresos superiores a los 55 millones de colones, proyectados para este año 2025. Es importante indicar que, se han ido superando las afectaciones causadas por la pandemia que frenaron el crecimiento en temas constructivos, en la actualidad se ha reactivado la economía, lo que ha traído un aumento en infraestructura, así como los controles internos para la captación de los recursos por concepto de este ingreso.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%.	1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.70% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2025. Se utilizaron los datos desde 2020-2024 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 30 de junio del 2024, ya se han reportado 156 nuevas patentes y la proyección es de 163 para todo el año, lo que podría incidir en que estaríamos teniendo un total de 267 patentes al finalizar el 2024, lo que significaría un aumento del 64% de aumento de las proyecciones de patentados en el periodo 2024, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar la proyecciones de ingresos para el año 2025, aún cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento del 3% para el periodo 2026, el cual se apegue a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027 y 2028, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2025 - 2028), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Regresión Exponencial, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento del 4.16% para el Periodo 2027 y 5.96% para el Periodo 2028. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total de 1479 patentados activos.	1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago.	



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

No. 57672

Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS)

Los presentes ingresos, representan un 9.90% del presupuesto global del Periodo 2025, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Departamento de Gestión Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2020 al año 2024, el incremento ha sido superior al 106%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2020-2021 se determina un incremento del 18%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 3.91%, situación que deja claro que se está trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas.

1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2026-2027-2028, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 3,1%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.

(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementará con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el área de Desarrollo Urbano con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 56.12% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2025. Para los Periodos 2022, 2023 y 2024, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35% y un 57.11% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica.

1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos

Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Observaciones adicionales en caso de ser necesario

REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 25.80%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77% y 22.49% respectivamente.

1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 y el 2025, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80% , se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.

1. Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2025, este rubro representa el 14.06% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023 y 2024, los porcentajes representaron en relación con los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03% y 16.41% respectivamente, para un promedio de 16.44%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.

1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y aun cuando los incrementos menores a nivel de ingresos fueron de un 3%, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permite que se puedan adquirir mayores bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2026, se propone un aumento del 5.64%, para el Periodo 2027, un incremento del 6.59% y para el Periodo 2028, un aumento del 8.04%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que

1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruseña. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57673

Ordinaria 073
22 - setiembre - 2025
Pag. Nº 26

	permitan una mejor prestación de los servicios Municipales.	funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2020 y el 2023 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 762 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2020 al 2023 de 2,56 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2020 y el 2023 se extrajeron 17 mil metros cúbicos, sin embargo, para el 2025, se planteó disminuir los proyectos de asfalto con el fin de reforzar el mantenimiento de la red vial cantonal en lastre y de esta forma aumentar los recursos para la producción y compra de material. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, se realizará la compra de una finca, este proyecto trasciende el año 2025, dentro de este presupuesto, se integran 100 millones de colones, con el fin de comprar la finca para iniciar en el 2026, los trámites de concesión para la habilitación como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2024 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2025 solo se plantea un aumento del 4.60% situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones, más tomando en cuenta que parte del aumento en esta área representa la compra de la finca para la producción de material granular. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2024, representan en promedio un 74.78% del presupuesto, para el 2025 la inversión será del 70.18%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.99% y no presenta variaciones sustanciales para el 2025.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutarán una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley Nº 9329. 3. Se incorporan los recursos vinculantes con el giro extemporáneo por parte del Gobierno Central y vinculantes con el Ejercicio Económico del Periodo 2024, razón por la cual, dichos recursos no se incorporan a la corriente de los periodos siguientes por haberse dado una situación atípica. Se incorporan recursos vinculantes con vigencias anteriores, razón por la cual no se incorporan recursos adicionales para los periodos subsiguientes, mismos que fueron determinadas en el Ajuste Nº 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley Nº 8114 y Ley Nº 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO Nº 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transa ccione s Financ ieras	Sumas sin asigna ción
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	114 139 288,19		Recursos determinados en el Ajuste Nº 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024, según el Acuerdo MCB-CM-511-2025.					
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra Nº 46809)		740 481,84	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	740 481,84				
				Servicios	481,84		481,84		
				Materiales y suministros	740 000,00		740 000,00		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra Nº 45845)		1 739 860,84	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	1 739 860,84				
				Servicios	1 739 860,84		1 739 860,84		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra Nº 46386)		2 371 187,80	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	2 371 187,80				
				Servicios	2 371 187,80		2 371 187,80		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra Nº 46736)		2 337 283,96	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	2 337 283,96				
				Servicios	2 337 283,96		2 337 283,96		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Órdenes de Compra Nº 46053, 46824, 46747, 46751, 46789, 46606, 46787, 46154, 46542, 45801, 45939,		74 956 478,06	III	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley Nº 9329	75 696 478,06				
				Servicios	3 303 375,50		3 303 375,50		
				Materiales y suministros	59 882 802,56		59 882 802,56		



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57674

45940, 45941, 46106, 46460, 46777 y 46778)			Bienes duraderos	12 510 300,00		12 510 300,00		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Orden de Compra N° 45901)	1 192 605,00	III	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1 192 605,00				
			Servicios	1 192 605,00		1 192 605,00		
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias (Órdenes de Compra N° 46778, 46808, 46896, 46188 y 46387)	30 801 390,69	III	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	30 801 390,69				
			Servicios	30 801 390,69		30 801 390,69		
Subtotal	114 139 288,19		Subtotal	114 879 288,19	0,00	114 879 288,19	0,00	0,00
TOTALES	114 139 288,19			114 879 288,19	0,00	114 879 288,19	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

Firma del funcionario responsable: Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS									
CUADRO N° 2									
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT - Ajustado según Oficio N° 14169									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	114 139 288,19	Programa III: 02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 240 481,84		2 240 481,84		
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4 111 048,64		4 111 048,64		
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 400 659,46		3 400 659,46		
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	59 142 802,56		59 142 802,56		
				2.04.02 Repuestos y accesorios	740 000,00		740 000,00		
				5.01.02 Equipo de transporte	12 510 300,00		12 510 300,00		
				Subtotal	82 145 292,50				
			Programa III: 03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20 691 390,69		20 691 390,69		
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	11 302 605,00		11 302 605,00		
				Subtotal	31 993 995,69				
			TOTAL		114 139 288,19		114 139 288,19	-	114 139 288,19
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, funcionario responsable de elaborar este detalle, hago constar que, los datos suministrados anteriormente, corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2 para el Ejercicio Económico del Periodo 2025.									
Firma del funcionario responsable:									
Versión actualizada a julio de 2025									

1. Presupuesto Extraordinario N° 2025 – 2

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024	¢ 114,139,288.19	100%
-------	--	------------------	------



Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pág. N° 28

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57675

Se incorpora la suma de **¢ 114,139,288.19** (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto del Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024. **(Se anexan los Resultados del Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024 – Acuerdo MCB-CM-511-2025).**

Para un monto total de ¢ 114,139,288.19 (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2025.

La presente propuesta, fue aprobada por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus**, en la **Sesión Extraordinaria JVC-17-2025**, celebrada el **lunes 01 de septiembre del presente año**, al ser las **13:44 horas** en el **artículo IV**. Comunicado mediante documento SJV-30-2025-SGP (se adjunta documento).

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA III: Inversiones

2025.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

1.2.1.1. Introducción

El presente documento tiene como finalidad presentar el Presupuesto Extraordinario N° 02 correspondiente al Ejercicio Económico del Periodo 2025, elaborado en base a las necesidades no contempladas en el presupuesto ordinario anual o bien necesidades suscitadas en el transcurso del año.

Se considera que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 035 del 29 de julio de 2025, según el Artículo II, Inciso 1, aprobó el Ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2024 (se adjunta el documento MCB-CM-511-2025).

La elaboración de este presupuesto se ha realizado siguiendo los lineamientos institucionales y normativos vigentes, con el objetivo de garantizar la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos y la atención oportuna de las necesidades excepcionales que se presentan. Las necesidades representadas en el presente documento pretenden satisfacer los requerimientos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

En el presente presupuesto se contemplan asignaciones presupuestarias globales para la realización del proceso que lleven al buen funcionamiento de los caminos del cantón de Coto Brus, es importante mencionar que los recursos y elementos que componen una buena gestión de la red vial no solo se centra en el mantenimiento rutinario si no que abarca muchas otras áreas que forman el cúmulo de soluciones necesarias para tener caminos en un estado bueno. Este presupuesto contempla los costos asociados a la reparación, adecuación y, en algunos casos, reconstrucción



Ordinaria 073
22 - Septiembre - 2025
Pag. No 29

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



No. 57676

de tramos críticos, incluyendo materiales, maquinaria, mano de obra y otros recursos técnicos necesarios para ejecutar los trabajos de forma eficiente y duradera.

1.2.1.2. Descripción

En el presente documento se expone la justificación para la solicitud del presupuesto extraordinario número dos del año 2025, destinado al Departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Coto Brus. Dicho presupuesto asciende a un monto de **¢ 114,139,288.19** (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100) conforme a la información proporcionada por el Gestor Administrativo Financiero de la municipalidad.

La aprobación de este presupuesto resulta fundamental para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial del cantón, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito y garantizar la seguridad tanto de peatones como de los vehículos que circulan por las diversas rutas cantonales bajo la jurisdicción de la Municipalidad de Coto Brus.

Permitiendo ejecutar proyectos estratégicos de conservación y mejoramiento de la red vial cantonal, incluyendo la rehabilitación de vías en estado crítico, la construcción y mantenimiento de obras de drenaje, la señalización vial y la implementación de medidas de seguridad que contribuyan a reducir los riesgos de accidentes y mejorar la movilidad urbana y rural. Asimismo, la inversión en infraestructura vial tendrá un impacto positivo en la economía local, facilitando el acceso a centros de producción, comercio y servicios, lo que impulsará el desarrollo socioeconómico del cantón.

1.2.1.3. Justificación de los Proyectos

A continuación, se presenta la justificación de cada uno de los proyectos que requieren aprobación para garantizar el buen funcionamiento del Departamento de Gestión Técnica, así como para asegurar el mantenimiento y la rehabilitación de los caminos en la red vial cantonal de Coto Brus. En el momento de indicar proyectos se entiende por acto ya sea de compra de equipo, alquiler de maquinaria, compra de maquinaria y otros que nos permita perseguir el fin del mejoramiento de caminos.

1.2.1.3.1. Camión para Mecánicos y Plantel Municipal

La Municipalidad de Coto Brus, mantiene un cuerpo de mecánica especializada como parte de los funcionarios municipales, los cuales generan el mantenimiento y reparación de todos los equipos, maquinaria y vehículos municipales. Es debido a esto que en múltiples ocasiones dichos funcionarios deben atender los casos de reparaciones fuera del plantel municipal lo que implica el desplazamiento de herramienta u equipo de tamaño significativo tales como tanques de oxígeno, cargadores de baterías o incluso juegos de baterías para la maquinaria. Así mismo, existen ocasiones en que se deben transportar elementos de la maquinaria sea al plantel o incluso a talleres más especializados para su reparación.



Ordinaria 073
22 de Septiembre - 2025
Pág. N° 30

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57677

Debido a esto es muy común que se presente la problemática de falta de transporte para los mecánicos y sus herramientas u equipo necesario, lo que ocasiona grandes atrasos en los trabajos llevamos a cabo por la municipalidad.

El objetivo principal con la compra de un camión es acondicionar dicho camión para que el cuerpo de mecánicos se pueda transportar a los sitios donde se requiera debido a que la maquinaria presenta averías y la misma no se pueda movilizar al plantel municipal y también que los mismos puedan transportar el equipo o la herramienta necesaria para los trabajos que deban realizar.

Con la adquisición de dicho camión se pretende dar solución a la problemática descrita, mejorando así la eficiencia de los trabajos de mecánica, como también mejorar tiempos en la atención de la reparación del equipo y mejorar los tiempos por atrasos perdidos debido a un equipo varado.

1.2.1.3.1.1. Asignación solicitada

Para la adquisición del presente camión se requiere según sondeos de mercado realizados la suma de **¢ 13,573,675.50** (trece millones quinientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco con 50/100), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tabla N° 01		
Partida	Código	Monto
Equipo de Transporte	2025.03.02.02.5.01.02	12,510,300.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo Transporte	2025.03.02.02.1.08.05	1,063,375.50
Total:		13,573,675.50

1.2.1.3.2. Compra de Tubería Para Drenaje Pluvial de la Red Vial

Es importante mencionar que nuestro Cantón según el inventario vial cuenta con una extensión de más de 1000 kilómetros aproximadamente, para un total de 667 caminos registrados ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se presenta la problemática de que según múltiples visitas de campo el sistema de drenaje correspondiente a la tubería en los diferentes caminos de nuestro cantón se encuentra en colapsado o en muy mal estado, ya que las estructuras de alcantarillas están obsoletas, otras en muy mal estado por la gran cantidad de años, motivo por el cual es de suma importancia ir sustituyendo poco a poco estas estructuras tan necesarias para mantener en buen estado la condición de las vías en lo que respecta al sistema de drenaje.

El objetivo principal de la siguiente solicitud es ir solventado todos estos problemas suscitados al largo del tiempo en las vías de nuestro cantón. Es importante mencionar que el sistema de drenaje es el elemento primordial para el buen funcionamiento de cualquier camino.

Con la presente asignación presupuestaria nos garantizamos poder solventar una parte importante del problema ocasionado por el agua a los caminos de la red vial cantonal.



Ordinaria 073
22 - setiembre - 2025
Pág. N° 31

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



NO 57678

1.2.1.3.2.1. Asignación solicitada

Para la adquisición de la diferente tubería de concreto justificada en el apartado 2.2, se requiere según los montos indicados en la contratación por demanda que para tal efecto posee la municipalidad, la suma de **¢ 61,383,284.40** (sesenta y un millones trescientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro con 40/100), la cual se desglosa en la siguiente Tabla N° 02:

Tabla N° 02		
Partida	Código	Monto
Materiales y productos minerales y asfálticos	2025.03.02.02.2.03.02	59,142,802.56
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2025.03.02.02.1.01.02	2,240,481.84
Total:		61,383,284.40

1.2.1.3.3. Pago del saldo de la Orden de Compra N° 46809

Se solicita la siguiente asignación presupuestaria debido a que se debe realizar el pago del saldo de la orden de compra N° 46809 la cual pertenece al ejercicio económico del 2024, el saldo indicado fue retenido de manera improcedente debido a un cobro de multa procesalmente mal aplicado. Para tal fin se posee la revisión realizada por el director de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal mediante resolución GTIVM-PGI-002-2025 Multa BERROCAL 2024LD-000079-0019100001.

1.2.1.3.3.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar la devolución o liquidación al contratista y evitar posibles repercusiones legales. El monto requerido para tal fin es de **¢ 740,000.00** (setecientos cuarenta mil con 00/100), los cuales se asignarán de la siguiente manera:

Tabla N° 03		
Partida	Código	Monto
Repuestos y Accesorios	2025.03.02.02.2.04.02	740,000.00
Total:		740,000.00

1.2.1.3.4. Pago del saldo de la orden de compra N° 45901

Se solicita la siguiente asignación presupuestaria debido a que se debe realizar el pago del saldo de la orden de compra N° 45901 la cual pertenece al ejercicio económico del 2024, el saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada en Servicios de Ingeniería.

1.2.1.3.4.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar el pago del saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada. El monto requerido para tal fin es de **¢ 1,192,605.00** (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos cinco con 00/100), los cuales se asignarán de la siguiente manera:

Tabla N° 04



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57679

Partida	Código	Monto
Servicios de ingeniería y arquitectura	2025.03.02.03 1.04.03	1,192,605.00
Total:		1,192,605.00

1.2.1.3.5. Pago de saldo de la orden de compra N° 45845

Se solicita la siguiente asignación presupuestaria debido a que se debe realizar el pago del saldo de la orden de compra N° 45845 la cual pertenece al ejercicio económico del 2024, el saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada en Mantenimiento y Reparación de equipo de Producción.

1.2.1.3.5.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar el pago del saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada. El monto requerido para tal fin es de **¢ 1,739,860.84** (un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta con 84/100), los cuales se asignarán de la siguiente manera:

Tabla N° 05		
Partida	Código	Monto
Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2025.03.02.02 1.08.04	1,739,860.84
Total:		1,739,860.84

1.2.1.3.6. Pago de Saldo de la orden de compra N° 46386

Se solicita la siguiente asignación presupuestaria debido a que se debe realizar el pago del saldo de la orden de compra N° 46386 la cual pertenece al ejercicio económico del 2024, el saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada en Mantenimiento y Reparación de equipo de Producción.

1.2.1.3.6.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar el pago del saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada. El monto requerido para tal fin es de **¢ 2,371,187.80** (dos millones trescientos setenta y un mil ciento ochenta y siete con 80/100), los cuales se asignarán de la siguiente manera:

Tabla N° 06		
Partida	Código	Monto
Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2025.03.02.02 1.08.04	2,371,187.80
Total:		2,371,187.80

1.2.1.3.7. Pago de Saldo de la orden de compra N° 46736.

Se solicita la siguiente asignación presupuestaria debido a que se debe realizar el pago del saldo de la orden de compra N° 46736 la cual pertenece al ejercicio económico del 2024, el saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57680

proyecto del que se originó la orden mencionada en Mantenimiento y Reparación de equipo de Transporte.

1.2.1.3.7.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar el pago del saldo pendiente se requiere para concluir la ejecución del proyecto del que se originó la orden mencionada. El monto requerido para tal fin es de **¢ 2,337,283.96** (dos millones trescientos treinta y siete mil doscientos ochenta y tres con 96/100), los cuales se asignarán de la siguiente manera:

Tabla N° 07		
Partida	Código	Monto
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2025.03.02.02 1.08.05	2,337,283.96
Total:		2,337,283.96

1.2.1.3.8. Alquiler de Vagonetas para acarreo de material

La Municipalidad de Coto Brus, en su proceso continuo de mejoramiento de la red vial cantonal posee sitios de extracción de material tipo lastre el cual es colocado en los caminos en tierra y en forma de bacheo mecanizado en los caminos de lastre, los cuales son la mayoría en la red vial, sin embargo, aunque la Municipalidad posee una flotilla de vagonetas estas no son suficientes para realizar la entrega del lastre en los proyectos lo que genera atrasos y pérdida de tiempo, sin mencionar los desfases en los cronogramas de colocación del material.

El objetivo de la presente asignación presupuestaria es generar una contratación que lleve a solventar estos atrasos que se presentan en la entrega del material mediante el alquiler de vagonetas quienes apoyaran a los equipos de la municipalidad para tal fin. Es importante considerar y tener en cuenta que es un trabajo esencial en el mantenimiento de los caminos.

El llevar a cabo el siguiente proyecto podemos garantizar por medio del mantenimiento rutinario de los caminos que la red vial cantonal se encuentre en buenas condiciones, ya que el bacheo mecanizado depende del lastre que se asigne al proyecto. Es por esta razón que esta actividad ostenta mucha importancia, ya que de ella depende poder llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de los caminos.

1.2.1.3.8.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar la contratación de alquiler de equipo para transporte del material en este caso vagonetas, destinado al acarreo del lastre de los proyectos del periodo 2025, a los diferentes caminos del cantón.

Tabla N° 08		
Partida	Código	Monto
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2025.03.02.03 1.01.02	20,691,390.69
Total:		20,691,390.69



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57681

1.2.1.3.9. Estudios técnicos para puente San Gabriel de Agua Buena

Se requiere realizar la siguiente asignación presupuestaria para la realización de los estudios técnicos preliminares para la construcción de un puente vehicular sobre el río Agua Buena en la comunidad de San Gabriel, el mismo se encuentra actualmente cerrado por daño estructural.

Debemos tomar en cuenta que el puente se encuentra sobre la vía principal que conecta la comunidad de San Gabriel, con la ruta nacional N° 237, San Vito, ciudad Neilly; la ruta sobre la cual se encuentra el puente es de suma importancia debido a la gran movilidad de productos agrícolas.

1.2.1.3.9.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder realizar los estudios solicitados para buscar el funcionamiento de la construcción del puente:

Tabla N° 09		
Partida	Código	Monto
Servicios de Ingeniería	2025.03.02.03 1.04.03	9,500,000.00
Total:		9,500,000.00

1.2.1.3.10. Control de Calidad Asfaltados

Se requiere cargar de contenido presupuestario el rubro de Servicios de Ingeniería con el objetivo de poder cancelar los distintos controles de calidad llevados a cabo en la ejecución de los diferentes proyectos de asfaltados y concreto que se desarrollan en el cantón de Coto Brus por parte del departamento de la Gestión Técnica Municipal.

La Municipalidad cuenta con una contratación por demanda para todos estos estudios por lo que se requiere tener contenido presupuestario para su correcta ejecución mediante la confección de una orden de pedido.

1.2.1.3.10.1. Asignación solicitada

La asignación del monto descrito a continuación garantiza poder honrar la realización de los diferentes ensayos que la administración solicite:

Tabla N° 10		
Partida	Código	Monto
Servicios de Ingeniería	2025.03.02.03 1.04.03	610,000.00
Total:		610,000.00

Para un monto total de vías de comunicación terrestre de ¢ 114,139,288.19 (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100).

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 114,139,288.19 (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100)



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57682

Ordinaria 073
22 de septiembre - 2025
Pag. Nº 35

Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2025 – 2, que asciende a los ¢ 114,139,288.19 (ciento catorce millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 19/100)

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS														
2. Año del POA.	Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 2														
3. Marco filosófico institucional.															
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.														
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.														
3.3 Políticas institucionales:	- Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. - Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales. - Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas. - Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal. - Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotoabruseño. - Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.														
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table><thead><tr><th>Nombre del Área estratégica</th><th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 Infraestructura</td><td></td></tr><tr><td>2 Gestión Ambiental</td><td></td></tr><tr><td>3 Desarrollo Institucional</td><td></td></tr><tr><td>4 Política Social Local</td><td></td></tr><tr><td>5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios</td><td></td></tr><tr><td>6 Ordenamiento Territorial</td><td></td></tr></tbody></table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Infraestructura		2 Gestión Ambiental		3 Desarrollo Institucional		4 Política Social Local		5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios		6 Ordenamiento Territorial	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
1 Infraestructura															
2 Gestión Ambiental															
3 Desarrollo Institucional															
4 Política Social Local															
5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios															
6 Ordenamiento Territorial															
5. Observaciones.															
Elaborado por:	José Antonio Araya Godínez														
Fecha:	Setiembre 18, 2025														



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



No. 57683

Ordinaria 073
22 de setiembre - 2025
Pag. N° 36

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
Presupuesto Extraordinario N° 2025 - 2
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Adquirir un camión para que el cuerpo de mecánicos se pueda transportar a los sitios donde se requiera debido a que la maquinaria presenta averías y la misma no se pueda movilizar al plantel municipal y también que los mismos puedan transportar el equipo o la herramienta necesaria para los trabajos que deban realizar.	Mejora	1	El camión servirá para transportar el equipo, repuestos y herramientas necesarias para realizar diagnósticos y reparaciones en sitio, mejorando significativamente los tiempos de atención y reduciendo los costos asociados al transporte de maquinaria pesada. Esta medida fortalecerá la operatividad de los servicios municipales al garantizar el mantenimiento oportuno de los equipos utilizados en labores esenciales como recolección de residuos, mantenimiento vial y obras públicas.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	13 573 675,50	
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Adquirir tubería adecuada para el sistema de drenaje pluvial de la red vial del cantón, con el fin de mejorar el manejo de aguas lluvias y garantizar la durabilidad y funcionalidad de las vías a lo largo del tiempo.	Mejora	2	La compra de tubería para drenaje pluvial busca mejorar el sistema de evacuación de aguas lluvias en la red vial del cantón, previniendo daños en las vías y garantizando su buen funcionamiento, seguridad y durabilidad a lo largo del tiempo.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	0,00	61 363 284,40	
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Garantizar el pago de los saldos pendientes asociados a las órdenes de compra N.º 46809, 45845, 46736 y 46386, a fin de asegurar la conclusión oportuna de los proyectos vinculados y evitar contratiempos administrativos, financieros o contractuales que puedan afectar la gestión institucional y la continuidad de las operaciones planificadas para el período fiscal correspondiente.	Mejora	3	Las órdenes de compra N.º 46809, 45845, 46736 y 46386 corresponden a compromisos del ejercicio económico 2024 que aún presentan saldos pendientes de pago. Estos pagos son necesarios para concluir la ejecución de los proyectos de los cuales se originaron, los cuales forman parte de las actividades institucionales programadas y requieren el cumplimiento financiero de los compromisos adquiridos.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0,00	7 188 332,60	
Dimensión Infraestructura y Ordenamiento Territorial	Contratar el alquiler de vagonetas para el acarreo de material en los proyectos viales 2025 y realizar el pago de saldos pendientes de órdenes anteriores, con el fin de garantizar la continuidad y cierre adecuado de los proyectos.	Mejora	4	Para asegurar la continuidad de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial del periodo 2025 en los caminos del cantón, se requiere contratar el servicio de alquiler de vagonetas para el acarreo de lastre. Además, se contempla el pago de saldos pendientes relacionados con órdenes de trabajo de proyectos anteriores, necesarios para finalizar dichos procesos contractuales.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Disposición de desechos sólidos	0,00	31 993 995,69	
SUBTOTALES								0,0		4,0				0,00	114 139 288,19
TOTAL POR PROGRAMA										0%		400%			
25% Metas de Objetivos de Mejora								0%		100%					
75% Metas de Objetivos Operativos								0%		100%					
1,0 Metas formuladas para el programa															

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Someto a votación la remisión del presupuesto extraordinario número 2-2025 de nuestro gobierno local y su respectivo plan operativo anual vinculante con los recursos determinados en el ajuste número uno a la liquidación presupuestaria del periodo 2024 relacionados con los recursos de la ley 8114, los que estemos de acuerdo con la aprobación de este presupuesto extraordinario nos pronunciamos".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57684



SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2025-2 y su Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Aprobada definitivamente cuatro votos y me imagino que la respuesta de la compañera es porque esto no se iba a remitido, pero la premura de las situaciones siempre nos hace y por eso trajimos al compañero para que nos aclarara una situación tan eh importante para el cantón como es este presupuesto".

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, justifica su voto negativo y menciona: "Sí, quiero hacer una aclaratoria, lo que sí quiero dejar claro es porque han estado dándose muchos comentarios con audios que he hecho los tengo en mi poder y ahora en asuntos varios me voy a referir a eso, pero voto en contra este presupuesto extraordinario porque aquí están trabajando con mucho desorden y lo vuelvo a insistir, entiendo claramente la necesidad del cantón de Coto Brus de trabajar los territorios, pero no por eso pueden exponernos a nosotros a trabajar desordenadamente como se está trabajando, no puede ser posible que legalmente nos estemos brincando el Código Municipal porque todo urge, o sea, aquí la única justificación que hay es que todo urge, entonces, lo traen a última hora sin que podamos tener poder del documento para poder analizarlo, aquí no hay solamente fondos del distrito de Agua Buena, que es lo que han estado resaltando a cada rato, porque saben que soy del distrito de Agua Buena y eso es parte, ¿no?, aquí hay fondos de muchas cosas más y de equipo que se quiere comprar, esas cosas se tienen por obligación que mandar a la comisión, no es burocracia, es trabajar en orden, porque si no la auditoría interna les va a seguir haciendo las llamadas de atención que les están haciendo y ahí sí considero al personal de la municipalidad y entre ellos al señor José Antonio, que trabaja como gestor financiero, porque ponerlo a correr así, eso es un irrespeto, yo soy funcionaria pública de hace 16 años y a mí no me van a decir que yo no sé trabajar en presupuestos ni que sé cómo se trabaja en estas cosas, es un irrespeto hacia los funcionarios de ponerlos a trabajar una modificación y ahí está diciendo el señor Anthony, ojalá lo vean con la cabeza de que sí, cómo lo van a poner a correr a trabajar una modificación de esta cantidad de dinero y ponernos a nosotros como regidores a votarlo obligadamente porque aquí nos están prácticamente obligando (José Jiménez, muchas gracias), y lo único que hacen, no he terminado, compañero, y lo único que hacen es decir, se dispensa de trámite y tenemos los cuatro votos, no estoy de acuerdo, soy funcionaria pública, me tengo que cuidar y no puedo perder mi arroz y mis frijoles por una irresponsabilidad de estas y no quiero, porque esto yo lo voy a tomar de forma muy personal, de que si por esto me quieren echar el cantón encima, porque yo quiero



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57685

Ordinaria-073
22 de septiembre - 2025
Pág. IV - 38

trabajar ordenadamente como se trabaja una municipalidad o cualquier institución, vayan a hacer audios o comentarios negativos y nefastos, no se vale hacer esa politiquería, se vale trabajar de forma”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “El resto ya es sobra, usted ya dio su aclaración sobre la no votación positivo y también este someto a votación en la plurianualidad de este presupuesto, los que estemos nos pronunciamos aprobado”.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2025-2028, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2025-2.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, José Antonio y recuerden que esto se dispensa de todo trámite porque es algo que está muy claro”.

5. Oficio APS-073-2025-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo informe de la maquinaria del 22 al 26 de septiembre.
6. Informarles que hemos estado fortaleciendo la oficina de turismo y gracias a Dios nos ha ido bastante bien con la apertura de la oficina, como del gestor de turismo, Juan Carlos siempre solicita transporte porque tiene que hacer muchas gestiones, ir a visitar algunos lugares del cantón de Coto Brus para hacer algún video, ha venido mucha presa internacional, también el ICT nos mandan turistas al cantón y hay que llevarlos a todos lados, yo tomé la decisión de que el carro que está asignado a mi persona, a la alcaldía, poderlo ceder a ese departamento para que él tenga toda la facilidad y lo más importantes es que se vean los resultados y eso es un trabajo que no es mío es de todos porque ustedes apoyaron la gestión. Ese es el informe que quería darles y si hay alguna pregunta con muchísimo gusto, estamos a la orden”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Con respecto a la asamblea del Consejo Territorial, yo soy parte y estoy viendo la explicación del compañero Rafa Ureña que es parte del Consejo, habló sobre dos proyectos que lleva la municipalidad ante JUDESUR y de hecho me atrevía a decirle que me pasara alguna información, es un proyecto para el departamento ambiental y otro para el circuito de monitoreo, me dice que van bastante avanzados, felicitar al señor alcalde por la gestión y ojalá pronto tengamos esos proyectos en el cantón”.



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº 57686

Ordinaria 073
22 de septiembre 2025
pág. Nº 39

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Me voy a referir a un tema acerca del camino de Santa Teresa, siempre fue la semana pasada, creo que fue por ahí, sin embargo, dice que limpiaron las cunetas, pero todavía sigue quedando el camino intransitable, para ver qué se puede hacer en ese aspecto".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Tal vez para contestarle a don Mario, por la emergencia en Pittier sacamos la niveladora, pero esa niveladora la trasladan hoy en la tarde y ya seguimos con el proyecto, esto porque tenemos una niveladora varada que la tenemos en Grecia reparando, como se presentó esa emergencia en Santa María, la sacamos y ya hoy la trasladan, hoy mañana ya está ahí en el camino que estaba pendiente".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "El camino que está en Barrio Los Ángeles de Limoncito, directamente el primer puente de los menonitas para allá".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Al respecto, hoy se está haciendo la solicitud en primer impacto a la Comisión de Emergencias porque el alcantarillado que había ahí se bajó y se pasa el agua por encima, hay que sacar un primer impacto y traer material de Barranquilla para hacer un relleno para subir las alcantarillas, se hicieron dos inspecciones, una se hizo el viernes y el sábado terminamos de ir a ver y si surgen más ideas".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Cómo se hace para poner las casetillas de espera de los buses, resulta que la de acá, un señor en silla de ruedas, un día estos debajo de estos aguaceros que están cayendo, él ahí se mojaba los pies porque el desagüe no agarra toda el agua, no que se viene para la casetilla, que es y poner aunque sea unos banquitos o algo así, me decía él, pero no es solo esa, hay varias que están en malas condiciones, ¿con quién se debe uno referir para hacer esas solicitudes?, yo le decía a él que son vías nacionales, lamentablemente, pero me parece que las casetillas son donadas por el comercio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Por lo general Deyanira, eso lo organizan cada asociación de desarrollo de cada distrito con las empresas".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1: Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Sigo insistiendo con el asunto del agua, el otro día se declaró emergencia distrital, mejor dicho, no cantonal y claramente la ley 8488 faculta a la municipalidad para declarar emergencia cantonal todo por lo que sucedió en Cartago, creo que fue, que hubo un incendio grande y solamente un hidrante había, me pregunto aquí en Coto Brus, si pasara un incendio con esa magnitud y no hay agua y solamente un hidrante hay, sí tenía la potestad para poder el concejo municipal declarar emergencia cantonal, no distrital.

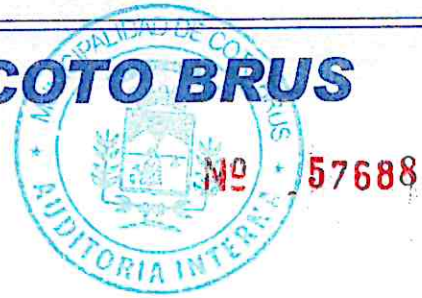
El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Quisiera decir que la presidenta va a estar el viernes aquí, sería conveniente que se lo pueda exponer".

2: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Norjelens María Lobo Vargas

Primero quiero decir que existe de hecho una moción aprobada por los regidores porque tenemos hasta 4 minutos para extendernos en algún comentario. Entonces, por favor, quiero que no me interrumpan y que me escuchen. Estoy completamente muy molesta porque, cómo es posible que personas tan prestigiosas, de una municipalidad puedan hacer un audio tratando de malinformar a una regidora como lo es mi persona, indicando que yo soy una persona muy negativa y que todo lo voto en contra y que me conoce desde hace tiempo, o sea, las cosas que yo aquí en el Concejo he votado en contra son cosas que he revisado, analizado y estudiado, como por ejemplo los temas presupuestarios, las modificaciones o las propuestas extraordinarias que para verdad es el tiempo, la auditoría interna, por denuncias que han presentado los ciudadanos, ya están investigadas y están dando una recomendación y una sugerencia de que no podemos ser desconocedores de la ley y que se están haciendo actuaciones indebidas. Entonces, quiere decir que las sugerencias y recomendaciones que he dado en cuanto a presupuestos me han dado la razón, otro ejemplo es el Plan Nacional de Desarrollo Humano Cantonal, que se hizo un documento con observaciones muy grandes, diciéndole aquí al Concejo y a la administración que se tomaran en consideración y que por eso lo íbamos a votar en contra, tanto mi compañero Trigueros como mi compañero Cubero y mi persona, hicimos un trabajo extenso, hicimos un trabajo de horas, un fin de semana y aquí no fue tomado en consideración, únicamente lo votaron en contra y por presura lo enviaron así, ¿qué es lo que hoy está pasando?, que estamos arrastrando esos errores que estamos cometiendo, errores en los cuales la Defensoría de los Habitantes hace un llamado de atención a la administración e indicándole que el Plan Nacional de Desarrollo Humano Cantonal está mal hecho y que no hubo una consulta al territorio indígena, entonces ahí sí tienen a hoy por hoy a una compañera planificadora trabajando en lo que es el territorio indígena y así sucesivamente, está molesto también las personas con discapacidad porque tampoco se le tomaron en cuenta, errores tan grandes como decir que el palacio municipal iba para Agua Buena, o sea, cómo, señores regidores, si ustedes que todo lo ven tan perfecto y todo lo votan a favor, cómo observaciones como esas que nosotros hicimos aun así las votan en contra y se molestan porque se hacen las



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



observaciones y porque se aquí venimos a trabajar, venimos a revisar, analizar y yo sé que muchos no tenemos la suficiente experiencia en la parte municipal, pero aunque no tengamos la experiencia seamos lo sumamente responsables, para que no trabajemos de esa forma, importante también decir, que en el audio se decía que yo iba a ser carne y cañón de los Arias, o sea, no entiendo por qué las ofensas, yo creo que deberíamos de respetarnos, somos seres humanos, de mí nunca van a encontrar un audio, ni tampoco hablando mal de una persona. Entonces, sí les digo, no conozco a la familia Arias, no sé por qué lo dicen y por qué hicieron esa insinuación, pero yo creo que todos nos debemos de respeto, de hecho, compañera Deyanira, también le menciono algo, me parece que la diputada Dinorah también se tiene que respetar, no sé qué quiso decir usted con ese comentario, pero si es importante que nos respetemos como personas, es el respeto que debemos de implantar, somos regidores, eso sería, muchas gracias”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, compañera, se aceptan las eh indicaciones que usted dice”.

3: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

Quiero agradecerle a todo el Concejo Municipal, la comisión que estuvo la vez pasada con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya quedó aprobado el presupuesto 2026 y este año, gracias a Dios, logramos cinco votos, sin embargo, esperemos que la Contraloría lo revise, lo vea y si hay que hacer alguna recomendación, ellos nos mandarán recomendaciones, pero ya el presupuesto ya pasó y de momento va bien con el apoyo del Concejo Municipal.

4: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez

- a- Una pregunta para el señor alcalde, no sé esa acera que va desde de Hogar Centro hasta el Banco Nacional ese pedacillo, ¿a quién le toca que arreglar eso?, (Rafael Navarro, cuál), digamos, cuando uno sale de Hogar Centro, cruza la calle y agarra al Banco Costa Rica, esa acera está totalmente destruida, la que pasa frente a la Riviera, el viernes una señora casi se cae, entonces para que se valore la misma.
- b- Y lo otro, me decía el compañero Arturo que, si no existía la posibilidad de que a esa acera que va de Hogar Centro hasta la carnicería abajo, hacerle como unos tipos de muertico que corte el agua porque es que ese día llovió durísimo y estaba entrando el agua ahí a una soda y a la veterinaria porque la acera quedó como mal hecha, entonces, si existe la posibilidad de hacerle algo a eso.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Muchas gracias, Alexis, esas son propuestas positivas que viene a mejorar las condiciones de una



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



57689

Ordinaria-072
22 de setiembre - 2025
Pág. N° 42

comunidad, déjenos hacer un informe. Por cierto, llegaron unos vecinos a decir que un señor cayó ahí después del GAT, que es una acera que no tiene baranda ni nada y que es muy peligroso, ya fuimos a hacer el estudio para presentárselo más adelante a ustedes, pero primero vamos a ver cómo hacemos con el MOPT o CONAV para ver si podemos hacer un convenio como lo que venimos hablando, pero por parte del MOPT como que no teníamos y sinceramente y yo que estoy a favor de este gobierno, que he apoyado y que seguiré apoyando porque nos estamos ya trabajando bien, pero de parte del MOPT como que tenemos muy poco acompañamiento porque tenemos más de un año de que tenemos un convenio firmado por nosotros, pero el ministro no lo ha firmado para poder intervenir las aceras porque no es competencia solo de nosotros, es de los vecinos y el MOPT y nosotros. Entonces, si ese convenio lo podemos firmar, inclusive ya de los dueños de esa propiedad tengo propuestas de colaboración, lo que ocupo es que el MOPT nos dé el visto bueno para poder mejorar esa acera, poderle barandas y mejorar las condiciones. Está lo mismo lo propuesta que usted está haciendo, vamos a hablar con los propietarios, ahí hay un propietario que le gusta colaborar en esa parte que usted está diciendo y sería hablar con la gente de Dante Alighieri a ver qué podemos hacer, yo he visto el problema, lo mismo en Sabalito yendo de la entrada a la Ceiba para allá que está totalmente destruido, hay que buscarle alguna forma, en los próximos días le voy a dar un informe al Concejo de lo que hemos podido lograr para mejorar esa situación de aceras, hay muchas aceras que hay que mejorarlas, pero acuérdense que eso es un problema que no es competencia, solo de las municipalidades, así está la ley.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "En eso que habla Trigueros es importante, es un paso de que hay de discapacitados como que quedó muy pequeñito y ahí empieza a salirse el agua, entonces, será o ampliar ese paso o hacerlo, no sé, como más grande la boca y si en algún momento se logra algún convenio, va a tener que hacerse algo parecido a lo que se hizo aquí por el lado donde era Jimar antes, que se hizo como un murillo, pero sí necesitamos ese convenio".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Solamente dos aclaraciones, primero que nada, quería este enfatizar lo que dijo la compañera. Nosotros nunca le hemos faltado respeto a nadie aquí, a nadie en este lugar. Y segundo, no se dice discapacitados, se dice persona con discapacidad, ante todos somos personas, es una sugerencia".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: "Es sobre lo que Olger dijo, de veras, hagamos una comisión y nos hacemos escuchar por el MOPT, el CONAVI, porque estaba viendo un día de estos, ¿cómo es posible que camino al Umberto Melloni no hay un reductor de velocidad ahí?, es algo increíble, yo estuve un día de estos ahí viendo cómo bajan los carros que van de aquí hacia allá, son dos bajadas y el Umberto queda abajo, vienen con toda la velocidad y no hay ni un solo reductor de velocidad por ninguno de los dos lados".



MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS



Nº. 57690

Ordinaria 033
22 de septiembre 2025
Pág. Nº 43

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sí, compañera, yo estoy totalmente de acuerdo con usted y eso se puede analizar, pero la ley también dice cosas sobre eso y habría que modificar la ley".

5: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo

- a) Don Rafa, una pregunta sobre ese camino alterno que se quería abrir, que ya se aprobó por la iglesia allá por el Melloni a salir aquí, va en proceso.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Ya está aprobado por el Concejo, está publicado por la Gaceta, nada más le falta el código en el MOPT".

- b) Lo otro, en el informe de Priscila ellos están trabajando muy rápido la conformación ya se hizo Quebrada Onda, hoy empiezan Quebrada Bonita, saber si le van a entrar a Sabana Sur.
- c) Lo otro, el domingo hace 20 años le presenté al Concejo Municipal el proyecto Coto Brus Verde y desde ahí aquí estamos, quiero que me permita el lunes hacer una chicharronada a todos los compañeros del Concejo, si lo permiten, con mucho gusto.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión número 73 de este Concejo al ser las 12 con 16 minutos.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con dieciséis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRÉSIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO

